



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 20 DIC 2002

VISTO Y CONSIDERANDO las Resoluciones de Presidencia N° 225/02 y 230/02.

Que teniendo en cuenta que la Dirección de Tesorería permanecerá abierta durante los primeros 15 días del mes de Enero del 2003 y se tiene previsto diversas actividades a partir de esa fecha, corresponde tomar los recaudos necesarios a los efectos de garantizar los servicios técnicos, uso de la red y sistemas de la Cámara, durante el Receso Legislativo Estival.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos del artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 225/02, incluyendo a un (1) agente de la Dirección Control de Computos para garantizar el funcionamiento del área (operativos y técnicos) y las necesidades que surjan durante el periodo de receso establecido por la Resolución de Presidencia N° 225/02, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

259 / 02